

Carolina Darias San Sebastián Presidenta

Presentación de la conferencia del jurista Fernando Santaolalla López

Consideraciones sobre el procedimiento legislativo



Canarias, diciembre 3/2015

Excelentísimas, ilustrísimas, dignísimas autoridades. Señorías. Señoras y señores.

El Parlamento de Canarias se ha propuesto en esta legislatura, entre otros objetivos, enriquecer las relaciones institucionales y los canales de información que favorezcan un mejor desarrollo de las tareas que se nos ha encomendado. Queremos poner en práctica la transferencia del conocimiento y disponer de soportes y testimonios autorizados para que los deberes parlamentarios estén bien sustentados.

Si, además, ello propicia la sempiterna aspiración de conectar con la ciudadanía, de modo que ésta perciba la importancia de la política, el alcance de la soberanía popular y, hasta si nos apuran, se dé respuesta a esa pregunta –por fortuna, ya tan absurda- ¿para qué sirve el Parlamento?, estaremos contribuyendo a mejorar y cualificar la convivencia, el pluralismo y la democracia misma.

Por eso, nos complace dar la bienvenida al ilustre conferenciante de esta tarde, letrado de las Cortes Generales y Profesor Titular de Derecho Constitucional, materia que enseña en la Universidad de Alcalá de Henares, Fernando Santaolalla López.

Prolífico autor de numerosos textos especializados, tanto en publicaciones específicas como periódicas y proyectos colectivos. Fernando Santaolalla López, suma desde 1978 más de ciento treinta publicaciones del más alto nivel, de ellos cinco libros sobre Derecho Constitucional, y entre éstos, quiero resaltar “El Parlamento en la encrucijada”, un ensayo que sigue siendo de máxima actualidad dadas las circunstancias sociológicas que concurren.

En revistas especializadas ha publicado un vasto abanico temático, que va desde la naturaleza de las leyes y la mecánica parlamentaria, al análisis de temas como las “regiones y nacionalidades” y el papel del Senado como cámara de representación territorial; igualmente, de las Comunidades Autónomas, el Estado y de la técnica normativa de la Unión Europea; así como sobre las estructuras y funcionamiento político



de los nuevos estados y también de sus experiencias personales, tanto en la Asamblea de Madrid, en su condición de Secretario General, como en las Cortes Generales, al que pertenece por oposición, con destino actual como jefe de la Asesoría Jurídica del Senado.

Es doctor en Derecho y una sólida referencia del Derecho Constitucional. Sin duda alguna, una de las máximas autoridades del derecho parlamentario, que él mismo define como “el conjunto de normas y de relaciones constituidas a su amparo, que regulan la organización y funcionamiento de las cámaras parlamentarias, entendidas como instituciones que asumen la representación popular en un Estado constitucional y democrático de derecho”.

En ese carácter debemos reconocerlo como pionero en el tratamiento de normas y procedimientos, que hoy se han convertido en factores indispensables en los objetivos de “transparencia y buena gobernanza” implantados en nuestro entorno europeo y mediante las normas aprobadas en nuestro país.

Capítulo fundamental de sus lúcidos análisis y sesudas investigaciones sobre la normativa parlamentaria, es la primacía de los derechos de los legisladores, no sólo para informarse con todos los medios a su alcance, sino también la facultad de acceder libremente a todos los archivos y fuentes documentales que obran en poder de la Administración Pública.

En nuestra opinión, ésta es una de las máximas garantías para el ejercicio del control del poder legislativo sobre el poder ejecutivo, haciendo posible que todos los procedimientos -información escrita y oral y comparecencias de los miembros del Gobierno- se desarrollen en las mejores condiciones y del modo más responsable, eficiente y hasta auténtico.

El profesor Santaolalla ya expuso en su día, en este mismo foro, sus criterios relativos a la transparencia del propio poder legislativo. Hoy lo hará en torno a Consideraciones sobre el procedimiento legislativo, un asunto que ha generado notable doctrina y siempre conviene refrescar y actualizar para la práctica cotidiana. Los estudiosos, los juristas y los investigadores siguen profundizando en una materia de la que hoy vamos a tener, seguro, un valioso testimonio. Y no anticipamos más sobre su conferencia.



Reitero la bienvenida y la gratitud por su asistencia, segura de que su exposición resultará tan brillante como amena.

Tiene la palabra el profesor Fernando Santaolalla López.